

LOTA, 15 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 1.404.-

VISTOS:

a) Solicitud Referencia 6654 de fecha 15.09.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector ramadas y centro de Lota;

b) Solicitud Referencia 6653 de fecha 15.09.2023, de Jefe Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector ramadas y centro de Lota;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Roxana Cabrera Valdebenito**, Administrativo a Contrata, Grado 15° E.M.R., **Ángelo Eliacer Alarcón Parra**, para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días sábado 16.09.2023 y lunes 18.09.2023, desde 16:00 a 22:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Daniel Moisés Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días domingo 17.09.2023 y martes 19.09.2023, desde 16:00 a 22:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.